

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200032700

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

Ordenar poner en conocimiento de la parte actora, remitiendo al correo electrónico del apoderado judicial, la historia clínica del demandado y solicitud para activación de seguro, para que en el término de ocho días efectúe pronunciamiento.

Fenecido el término ingresar el expediente al despacho para resolver sobre la interrupción del proceso por grave enfermedad.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 056 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 16 de Abril de 2021
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria